



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de ordenar debidamente la circulación vehicular en todos los barrios de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se observa la necesidad de señalar con cartelera adecuada la doble mano de circulación de la calle Ex Via General Urquiza y evaluar la colocación de tachas o advertencias en algunas intersecciones dado que se observa circulación veloz de vehículos en dicha arteria.

Que además en la zona de intersección de esta calle con Necochea es importante señalar la circulación de esa calle.

Que en lo que hace a la calle Gobernador Dr Robert bajando al sur es necesario destacar al llegar a la intersección con Necochea que la misma en ese tramo es doble mano.

Que es preciso las áreas técnicas correspondientes evalúen las referencias aludidas procediendo a la colocación de cartelera al efecto.

Que por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA CALLE EX VIA
GENERAL URQUIZA Y SU INTERSECCIÓN CON CALLE NECOCHEA Y DE ESTA
CON GOBERNADOR ROBERT**

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente se evalúe la circulación y colocación de cartelería en calle Ex Via General Urquiza, especialmente en la intersección con Necochea y de esta en su intersección con calle Gobernador Robert.

ARTÍCULO 2 : Solicitar se evalúe la posibilidad de colocación de cartelería y o tachas para garantizar una circulación más prudente sobre calle Ex Via General Urquiza.

ARTÍCULO 3 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**